

Suecia (Fecha: 6 de abril de 2018)

<p align="center">Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)</p>	<p align="center">Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)</p>	<p align="center">Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)</p>
<p>a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Comentario: u otra prueba de uso medicinal y uso personal</p> <p>b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/></p> <p>c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El viajero debe proporcionar prueba de que el narcótico o la sustancia psicotrópica es para fines medicinales y para uso personal del viajero, p. ej. certificado del médico, etiqueta farmacéutica con los nombres paciente y del médico.</p>	<p>Días _____ / Cantidades/Dosis</p> <p>Estupefacientes Suministro máximo de 5 días.</p> <p>Al viajar con medicamentos que contienen narcóticos enumeradas a la lista I de las disposiciones de la Agencia Sueca de Productos Médicos sobre las listas de narcóticos (p. ej. material de la plata de cannabis, heroína), es obligatorio un permiso especial de la Agencia de Productos Médicos.</p> <p>Sustancias sicotrópicas Suministro máximo de 5, 21 o 90 días según las listas nacionales.</p> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense: -</p> <p>Información de otra índole: Artículo 5a de la ordenanza (1992: 1554) sobre el control de estupefacientes: residencias de otros países Schengen pueden traer estupefacientes o sustancias psicotrópicas correspondiente a un suministro máximo de 30 días. La certificación de Schengen es necesaria para los medicamentos que contienen sustancias enumeradas en el apéndice 2 de la Ordenanza.</p>	<p>Nombre: Swedish Medical Products Agency</p> <p>Dirección: P.O. Box 26 SE-751 03 Uppsala, Seucia</p> <p>Tel.: +46 18 17 46 00</p> <p>Fax: +46 18 54 85 66</p> <p>e-mail: registrator@mpa.se</p>